GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE CULTURA

CASA DE CULTURA DEL ESTADO DE BCS
MTRO. ARMANDO MANRÍQUEZ MANRÍQUEZ

Casa de Cultura del Estado de Baja California Sur

"Mtro. J. Armando Manríquez Manríquez"

Concurso de Villancicos

2026



Casa de Cultura del Estado de Baja California Sur

"Mtro. J. Armando Manríquez Manríquez"

Concurso de Villancicos 2026



El Instituto Sudcaliforniano de Cultura a través de la Casa de Cultura del Estado

CONVOCA

A la sociedad Sudcaliforniana a participar en el

Concurso de Villancicos 2026

Podrán participar todas y todos los originarios o residentes de Baja California Sur. Se considerará originario a los nacidos dentro del territorio estatal. Se considerará residente a quien habiendo nacido fuera del territorio estatal acredite que ha tenido residencia fija en el estado durante los tres años anteriores a la publicación de la convocatoria, a excepción de empleados y/o que presten algún servicio profesional al Instituto Sudcaliforniano de Cultura.

1. **Podrán participar todos los coros del estado de Baja California Sur**, ya sea representando a su institución educativa o independientes.

2. **El tema será: villancicos.**

3. **Podrán participar en una categoría:**
   ·Jóvenes/adultos: de 16 años en adelante.

4. **Los grupos corales interpretarán tres villancicos.**

5. **El monto de premios** para cada una de las categorías será de:

• Primer Lugar	• Segundo Lugar	•Tercer Lugar
Jóvenes/adultos	Jóvenes/adultos	Jóvenes/adultos
$ 15,000.00	**$ 10,000.00**	**$ 5,000.00**
(quince mil pesos 00/100 m.n.)	(diez mil pesos 00/100 m.n.)	(tres mil pesos 00/100 m.n.)

En caso de empate se decidirá la repartición del premio de manera proporcional por parte del jurado.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE CULTURA

CASA DE CULTURA DEL ESTADO DE BCS
MTRO. ARMANDO MANRIQUEZ MANRIQUEZ

Casa de Cultura del Estado de Baja California Sur

"Mtro. J. Armando Manríquez Manríquez"

Concurso de Villancicos 2026



6. El director de cada grupo coral deberá inscribirse al concurso a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el 11 de diciembre de 2026 de lunes a viernes de 8:00 a 19:00 horas, y los sábados de 09:00 a 12:00 horas, en Casa de Cultura del Estado. Tel: (612) 1277386, ubicada en calle Madero Núm. 825 e/ Salvatierra y Torre Iglesias, Col. Esterito, La Paz, B.C.S., anexando copia de identificación oficial con fotografía y firma, y una copia de constancia de situación fiscal actualizada (no mayor a dos meses).

7. Para aquellos que no tienen residencia en la ciudad de La Paz, podrán solicitar su ficha de inscripción al correo: casadeculturaedobcs@hotmail.com, regresándola llena al mismo correo, además de anexar copia escaneada de identificación oficial con fotografía y firma, y una copia de constancia de situación fiscal actualizada (no mayor a 30 días).

8. Requisitos del postulante:

- Copia de credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral, INE (Anverso y reverso) o pasaporte vigente (Página de datos personales).
- Clave única de Registro de Población (CURP)
- Comprobante de domicilio vigente, que no exceda de tres meses anteriores al momento de la inscripción.
- Constancia de situación fiscal vigente (no mayor a 30 días).
- Caratula de cuenta bancaria a nombre del responsable del proyecto, donde pueda verse: nombre del Banco, nombre del cuentahabiente, número de cuenta y CLABE interbancaria.
- Comprobante de residencia; solo para aquellas personas originarias de otras entidades y del extranjero. Documento oficial emitido por institución de gobierno, educativa o laboral, que permita acreditar la residencia del postulante en el estado durante los tres años previos a la publicación de la convocatoria.
- La documentación que ampara cada propuesta será absoluta responsabilidad de los solicitantes, y en situaciones extraordinarias o causas de fuerza mayor solo se contará con 3 días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria para complementarla en caso de que falte o esté incorrecto algún documento.
- En el caso de los menores de edad participantes, deberá de realizar el trámite de inscripción un adulto que cumpla con los requisitos anteriores.

Casa de Cultura del Estado de Baja California Sur

"Mtro. J. Armando Manríquez Manríquez"

Concurso de Villancicos 2026

9. La presentación de los grupos y premiación del concurso, será el día lunes 14 de diciembre de 2026, a las 17:00 horas, en el Teatro de la Ciudad.

10. El jurado calificador estará integrado por maestros de reconocido prestigio y trayectoria musical.

11. Podrán participar simultáneamente en otras convocatorias donde el Instituto Sudcaliforniano de Cultura tenga colaboración, siempre y cuando se manifieste en la hoja de registro y sólo podrá obtenerse el beneficio de una a la vez.

12. Restricciones:
Deberán abstenerse de participar quienes se encuentren en las situaciones siguientes:

a) Ningún integrante del comité organizador, ni personal del Instituto Sudcaliforniano de Cultura.

b) Activos en algún otro programa o proyecto artístico-cultural, financiado u operado por el Instituto Sudcaliforniano de Cultura.

c) Quienes tengan algún adeudo o incumplimiento de proyectos o convocatorias artístico-culturales con el Instituto Sudcaliforniano de Cultura o en coordinación con el sector cultura en los ámbitos federal y municipal.

d) Servidores públicos activos en cualquier ámbito de Gobierno (municipal, estatal o federal) del sector cultural, de cualquier mando, o prestadores de servicios profesionales de alguno de los entes enunciados.

e) Ex funcionarios de Gobierno federal, estatal o municipal en el sector cultura que no hayan cumplido 12 meses de haberse separado del cargo.

f) Aquellos que se encuentren impedidos por normativa o contrato, ley o mandato judicial. La presente restricción persistirá, incluso, para el caso de que la postulación resulte seleccionada (publicada) y se suscriba el respectivo convenio.

Casa de Cultura del Estado de Baja California Sur

"Mtro. J. Armando Manríquez Manríquez"

Concurso de Villancicos 2026

13. Los coros que han participado anteriormente solo podrán hacerlo con villancicos diferentes.

14. Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el jurado calificador.

15. Disposiciones finales

• El Instituto Sudcaliforniano de Cultura, tiene un margen de 90 días hábiles a partir de la ceremonia de premiación para entregar el recurso económico, estímulo o premio.

• La participación de esta convocatoria implica la aceptación total de las bases por parte de los solicitantes

• Las circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltas en definitiva por el Instituto Sudcaliforniano de Cultura y el comité organizador.

IMPORTANTE

Esta convocatoria de apoyo a proyectos culturales sudcalifornianos es de carácter público, no es patrocinada ni promovida por partido político alguno y sus recursos provienen de impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de las actividades culturales derivadas del desarrollo de proyectos avalados por esta convocatoria con fines electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE CULTURA

CASA DE CULTURA DEL ESTADO DE BCS
MTRO. ARMANDO MANRÍQUEZ MANRÍQUEZ

